

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

(SAM)	150	-	0	4
	3	h	-	ß
563	6	Par	9	

RESOLUCIÓN Nº _	/2019			
AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.				
RECOLETA	1 8 OCT. 2019	_		

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 32156, de fecha 11 de octubre del 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 14 de octubre del 2019;
- 3. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 08 de octubre del 2019;
- **4.** Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 11 de octubre del 2019, que indica cambio de domicilio desde Av. Santa Maria N° 571, Depto. N° 2401, Recoleta a Av. Santa Maria N° 571, Depto. N° 2408, Recoleta;
- 5. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- **6.** Decreto Exento № 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 7. Teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 2-754815, a nombre de INVERSIONES Y PRODUCTORA SALMON FILS LIMITADA, Rut. 76.187.464-0, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial AV. SANTA MARIA N° 571, DEPTO N° 2408 TORRE A, Rol SII 066-0248, Unidad Vecinal Nº 35, autorizado para ejercer el giro (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS.

**2º DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4º DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

.. 1 ..

ATENCIÓN AL VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ
ONTRIBUYENTE DIRECTORA (S)
DIRECTORATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/VGL/RNM/esa 14.10.2019